



## BASES DEL CONCURSO “SE ARMÓ EL BELÉN”

### 1. OBJETO

Incentivar y mantener así las tradiciones navideñas, poniendo en alza la bonita costumbre de montar el Portal de Belén en nuestros hogares.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso personas que residan en Medellín y Yelbes, pues habrá un concurso específico para vecinos/as de Medellín y otro para vecinos/as de Yelbes.

### 3. TEMÁTICA Y CONDICIONES

La temática será la de reflejar el espíritu navideño de los Portales de Belén que durante décadas nos han acompañado en nuestros hogares, dando lugar también a la originalidad sin perder la esencia de esta bonita tradición.

### 4. MODO DE PARTICIPACIÓN

Para participar deberá subirse a Facebook **de manera pública** la foto o vídeo del Portal de Belén, utilizando el hashtag **#SeArmoElBelenMedellin2021** para el concurso de Medellín y el hashtag **#SeArmoElBelenYelbes2021** para el concurso de Yelbes.

Además, deberán mandar un correo a [javier.morillo@medellin.es](mailto:javier.morillo@medellin.es) confirmando la subida de la foto, indicando además el o la responsable de la foto sus datos personales (nombre completo y número de teléfono).

### 5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para participar estará abierto desde el día 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021. Una vez vencida esa fecha, no se considerará válido.

### 6. PREMIO

El premio será un gran lote de productos navideños, habiendo un premio para el concurso de Medellín y otro para el de Yelbes.

Una vez se conozcan los/as ganadores/as, deberán entregar en el ayuntamiento una fotocopia del DNI de la persona ganadora.



## 7. JURADO

El jurado estará compuesto por el Concejal de Festejos en calidad de Presidente y por otras 4 personas designadas por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Medellín,

Se tendrá en cuenta:

- Montaje y decoración
- Originalidad

**El fallo del jurado es inapelable.**

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases así como la decisión de la Organización y Jurado en los casos no previstos en las mismas. El incumplimiento de las bases implicará la descalificación.

Asimismo, se autoriza a la organización a realizar y publicar los vídeos que se consideren oportunos, cediendo los y las participantes sus derechos de imagen.

**En Medellín a 30 de noviembre de 2021**

**Fdo.: Javier Morillo Paniagua  
Concejal Delegado de Festejos**